

ICO ASESORAMIENTO

Este servicio está dirigido a autónomos y pymes con necesidades de financiación para inversión y/o circulante cuya solicitud haya sido denegada previamente por alguna entidad de crédito.

El servicio ICO Asesoramiento ofrece la posibilidad de que las solicitudes de financiación por importe inferior a 2 millones que hayan sido rechazadas vuelvan a ser estudiadas. Si éste es su caso y quiere solicitar este nuevo análisis, deberá rellenar el formulario que encontrará a su disposición en www.facilitadorfinanciero.es

Una vez que haya completado dicho formulario, su solicitud pasará un sistema de análisis automático que comprueba que la operación supera unos límites mínimos de riesgo.

Si ha pasado este primer filtro, nuestros analistas estudiarán su operación para determinar la viabilidad de la misma. En caso de que su solicitud resulte favorable, será remitida a la entidad financiera que usted haya elegido, dónde decidirán sobre la concesión del préstamo.

En el documento de "[preguntas frecuentes](#)" podrá encontrar información sobre el servicio de ICO Asesoramiento, así como orientación para poder rellenar correctamente nuestro formulario de solicitud.

También puede dirigir sus consultas al teléfono gratuito de Atención al Cliente, **900 56 77 77**.